



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200079100

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco Itaú Corpbanca Colombia.*
Demandado: *John Eris Estrada Torres.*

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente del banco BBVA S.A., para que se pronuncie al respecto, la que indica lo siguiente: “

REFERENCIA: JUDICIAL

11001400305520200079100

Nombre del demandado : JOHN ERIS ESTRADA TORRES

Identificación del DDO: 1047220877

Nombre del demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA

Identificación del DTE: 890903937

CONSECUTIVO: JTA59062

Respetado (a) Señor(a):

En atención al Oficio Nro. 0506 enviado por su dependencia, donde se decreta la medida cautelar de embargo en contra de JOHN ERIS ESTRADA TORRES entidad identificada con el Nro. 1047220877, de manera atenta nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Realizadas las validaciones en el sistema del Banco, evidenciamos que con la información consignada en el oficio antes señalado no es posible establecer la identificación del producto y/o el titular sobre el cual recae la medida cautelar de embargo.
2. Realizadas las validaciones en el sistema del Banco, evidenciamos que la identificación del embargado mencionado en el oficio se registra en la entidad a nombre de JHON ERIS ESTRADA TORRES entidad identificada con el Nro. 1047220877.
3. Según lo señalado en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, solicitamos a su despacho se aclare la continuidad de la medida sobre los recursos del titular mencionado en el punto dos de esta comunicación.

Quedamos atentos a las instrucciones que estimen conveniente impartir.

Cordialmente,

BBVA Colombia

”
.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dfbbbe084ea6ab50ae068de874777adb03a41bbe5385f361873503a0d5cb84db
Documento generado en 21/07/2021 10:49:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>